



Sancionada el día
19/09/2018

Ordenanza 138/2018

Adherir a Ley
Provincial 811





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, la Ley Provincial N° 811 que aprueba el Estatuto y Escalafón para los obreros y empleados de las Municipalidades de la Provincia de Río Negro, la Resolución 016/2017 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, el Expediente N° 008_EHCDMRM-2018 donde obra el acta acuerdo firmado el 3 de septiembre, y;

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, a raíz de una iniciativa de Presidencia se encuentra trabajando sobre el Estatuto Municipal, con la participación activa de representantes del Poder Ejecutivo y gremios;

Que a raíz del trabajo que se viene realizando, se advierte la necesidad de comenzar a reorganizar las funciones, misiones, obligaciones y derechos del personal Municipal;

Que el día 3 del mes de septiembre, en presencia de los concejales, el intendente, la tesorera municipal y representantes gremiales, se llevó a cabo una reunión, en la cual se firma en conformidad de todas las partes presentes, la necesidad de adhesión a la Ley 811;

Que teniendo en cuenta las particularidades de la Municipalidad de Ministro Ramos Mexía, se advierte la necesidad de adherir desde el Capítulo I al Capítulo XVI de la Ley Provincial N° 811 que aprueba el Estatuto y Escalafón para los obreros y empleados de las Municipalidades de la Provincia de Río Negro;

Que se establece que dicha adhesión tenga vigencia hasta la sanción de la Ordenanza correspondiente al Estatuto Municipal, en el cual se está trabajando;



Manina Guzmán
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MINISTRO RAMOS MEXIA



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

Que el Poder Ejecutivo considera necesario crear el cargo de jefe de recursos humanos, con el fin de establecer progresivamente una regulación y reordenamiento de misiones, funciones, deberes, derechos y obligaciones del personal municipal;

Que es necesario llevar a cabo reuniones de personal, donde participen los que firman el acta acuerdo y todo el personal municipal, a fin de dar a conocer las razones que llevan a sancionar la presente, como así también las implicancias a corto y mediano plazo sobre el cumplimiento de la norma sancionada.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**



Artículo 1º: Adherir en todos sus términos, desde el Capítulo I al Capítulo XVI de la Ley Provincial N° 811, que aprueba el Estatuto y Escalafón para los obreros y empleados de las Municipalidades de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º: Aprobar la creación del cargo de Jefe de recursos humanos bajo el área Administrativa, dependiente del Área Tesorería Balance y Presupuesto, quedando a cargo del Poder Ejecutivo la reglamentación de misiones y funciones del cargo creado.



[Handwritten signature]
Sra. Natalia Yamina Cucmán
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MINISTRO RAMOS MEXIA



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

Artículo 3°: Aprobar que la erogación presupuestaria correspondiente, bajo el área/secretaría que considere el Poder Ejecutivo.

Artículo 4°: Establecer, que posterior a la sanción de la presente Ordenanza, el Poder Ejecutivo convoque al personal municipal, a representantes gremiales, al Poder Legislativo, para notificar a los empleados sobre implicancias y alcances de la presente norma.

Artículo 5°: Registrar, comunicar, publicar, cumplido archivar.

EL PROYECTO ORIGINAL QUE OBRA EN EXPEDIENTE N° 008_EHCDMM-2018, CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS, FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA N°04/18 DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N° 007/2018, DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA.

ORDENANZA N° 138/2018



Ramiro J. Huinca
Consejal FPV
Mtro. Ramos Mexía

[Signature]
Ana María Guzmán
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MINISTRO RAMOS MEXÍA

